



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

COMISION NACIONAL TECNICA
CALIFICADORA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

SESION DEL : 10 de Julio de 1987
ACUERDO No. : 05/10.7.87
SOLICITANTE : COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA
- APURIMAC.
ASUNTO : Declaración de Ambiente Urbano Mo-
numental y Monumentos: El pueblo
e inmuebles de Pampamarca, Dist.
de Cotarusi, Prov. de Aymaraes, -
Dpto. de Apurimac.
VISTOS : Of. 006-87-CUP, fotografías
(Antecedentes).
SE ACORDO :

1. El Pueblo de Pampamarca posee estructuras arquitectóni-
cas y espacios urbanos que merecen conservarse.
2. Solicitar a la Secretaria de la CNICPA, incluya en la -
Relación de Monumentos:
 - 2.1 Monumentos:
 - Torre excenta, atrio cercado e Iglesia de la Vir-
gen de las Mercedes.
 - La totalidad de las edificaciones que circundan -
la Plaza de Armas, incluyendo los arcos de ingre-
so.
 - 2.2 Ambiente Urbano Monumental:
 - La totalidad del trazo urbano de Pampamarca.
3. Comunicar a las Autoridades de Pampamarca, que cualquier
obra que se plantee realizar en la citada localidad, de-
be contar con la autorización previa de esta Institución,
de acuerdo a lo establecido en el art. 12° de la Ley Ge-
neral de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación.



[Signature]
Arg. Bertha Estela Benavides
Directora de Conservación del PCM

[Signature]
Dr. César Coloma Porcari

//...

CNICPA/01-264/01-264-A



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

COMISION NACIONAL TECNICA
CALIFICADORA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

...//
Ac.05/10.7.87

Arq. Eduardo Velaochaga S.

Arq. Jorge Lévano Peña
Jefe (e) de la DPCR

Arq. Alejandro Alva Manfredi

Arq. Carlos Díez Mantilla

CNTCPA/01-264/01-264-
EMC/avr,

RA... GOBIERNO
TRAMITE
DOCUMENTARIO
19 DIC. 1986
REGISTRO
RECIBIDO POR
MONTA

"INC"
CENTRO UNION PAMPAMARCA
Provincia Aymaraes Departamento Apurimac
022626
Fundado el 27 de Setiembre de 1957

Secretaría Presidencial
MESA DE PARTES
Fecha 19 DIC. 1986
No. de Ingreso 75
No. de Kardex 10258

Lima-Perú

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DOCTOR
ALAN GARCIA PEREZ
PALACIO DE GOBIERNO
LIMA

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
TRAMITE DOCUMENTARIO
EXPEDIENTE N°
FECHA DE INGRESO 27 ENE 1987

E.S.P.

Los Pampamarquinos residentes en esta capital, agrupados en la institución matriz Centro Unión Pampamarca inscrito en los Registros Públicos de Lima N° 7087 AS.A.1, que al pie suscriben identificados plenamente con los lineamientos políticos de su revolucionario Gobierno, a usted con las debidas consideraciones decimos:

El histórico pueblo de Pampamarca con más de 400 años de existencia, el más antiguo del Distrito de Cotarusi de la Provincia de Aymaraes y del Departamento de Apurimac, distante a 2 1/2 Km. de la Carretera Panamericana Sur, Lima-Cusco, concedores de que su Gobierno a considerado al Departamento de Apurimac, parte integrante del Trapecio Andino; donde jamás con Gobiernos que lo antecedieron se hizo justicia a estos abandonados y olvidados pueblos que claman su desarrollo y progreso, un mejor oportuno tratamiento.

Es así, Señor Presidente pedimos por su intermedio de su Alta Inves-
tidura para que interceda al Intituto Nacional de Cultura, para que declare "Monumento Histórico" a las ruinas y restos incaicos que existan en el pue-
blo de Pampamarca, ya que nuestras autoridades vienen gestionando desde el año 1977, como podrá apreciar en los dos memoriales que acompañamos, presen-
tados al Instituto Nacional de Cultura.

- a) Que nuestro pueblo de Pampamarca cuenta con muchas obras históricas de suma importancia, que a continuación enumeramos.
- b) Tenemos una Cueva denominada Canchane, cuya dimensión es de 44 metros de largo, 38 metros de fondo y 25 metros de altura, en cuyo interior existen muchos cadáveres y restos fósiles.
- c) Contamos con un Templo construido el 17 de julio de 1781, dedicado a la "Virgen de las Mercedes", la fachada está construido a base de piedra sillar, presenta una hermosa vista por las molduras y adornos que poseen.
- d) Asimismo, contamos con una torre muy vistosa, construido a base de piedra de color plomiso, tiene más de 28 metros de altura, en ella está la campana "María Angola Menor", que testimonia sobre el particular con una inscripción en Latín; siendo terminado, su fundición el 1º de junio de 1568.
- e) También tenemos una plaza principal muy vistosa con dos plataformas, en la cisterna tiene como adorno más de 25 arcos a base de adobe. Nuestro Pueblo fue fundado por el año 1580 por los conquistadores españoles, con el nombre de Santo Hierónimo de Pampamarca, siendo el pri-

«CENTRO UNION PAMPAMARCA»
Provincia Aymaraes Departamento Apurimac

Fundado el 27 de Setiembre de 1957

Lima-Perú

mer pueblo fundado por los Españoles en la Provincia de Aymaraes.

Por todas estas consideraciones excelentísimo Señor Presidente de la República, por constituir más de 600 Pampamarquinos un bastión Aprista en esta Capital, suplicamos a usted analizar todos los puntos expuestos y ordenar al Instituto Nacional de Cultura la inclusión, previa investigación y evaluación de las obras en referencia; y que son testimonios de valor histórico y se debe considerar en los bienes del Estado y así conservar su intangibilidad Nacional de nuestra comunidad.

Además, acompañamos dos postales auspiciados por la entidad (CICCA), y los dos memoriales que fueron presentados al Instituto Nacional de Cultura con fecha 3 de febrero de 1977, Exp. N° 882 y la otra con fecha 1° de abril de 1986, Exp. N° 619 en su sede de la Ciudad del Cusco.

De usted respetuosamente,


Mario Ortiz Ll.
L.E. N° 09142214
Presidente del CUP.


Guillermo Llamccaya
TESORERO
Secretario de Economía


De la Cruz Huaccharaqui
Secretario General

L.E. 0948.2061.

Lima, 20 de noviembre de 1986

cc: Sr. Ing. Eliseo Román Pimentel,
Diputado de la Provincia de Aymaraes.

Dirección Legal: Aparicio Ortiz - Telf. 440086
AV. PRINCIPAL N/2A. F- LOTE 1
URB. "LA AURORA" - 2^{DA} ETAPA -
SURQUILLO.

~~Handwritten signature~~
L.E. 08826743

~~Handwritten signature~~
L.E. 08943045

~~Handwritten signature~~
L.E. 08948332

~~Handwritten signature~~
08406489.

~~Handwritten signature~~
08915109

~~Handwritten signature~~
08927922
Antonio Perez

L.E. no 06727674.

~~Handwritten signature~~ L.E. 3964910

~~Handwritten signature~~
08371306
067 470 71

~~Handwritten signature~~
L.E. 08879145
~~Handwritten signature~~
08406489

08939488
~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
08941777

~~Handwritten signature~~
L.E. 22083591

~~Handwritten signature~~
22070386
~~Handwritten signature~~

22089254
~~Handwritten signature~~

08915109
~~Handwritten signature~~
L.E. 08940593

~~Handwritten signature~~
L.E. 09016742

«CENTRO UNION PAMPAMARCA»
Provincia Aymaraes Departamento Apurimac

Fundado el 27 de Setiembre de 1957

Lima-Perú

Ricardo Cárdenas Costayada. Mano F. Pardo
L.E. # 08913475. Pardo - L.E. 08944543
Clemente Cochranz barbas
NA 204835700

Mano F.
L.E. N° 09985029

Jacobo S. C.
L.E. 08913489

Pardo
L.E. 09284410

Victa Billido
L.E. 09280426

DEMETRIO CORNEJO LOAN

Olivero
L.E. 08932654

Nancy Sarmiento
08934235

Samoa Beltrán Pizarro
L.E. 2305684

Blandimero Espinoza
L.E. # 08950295

Maximiliano Cárdenas Segovia
L.E. 08951434 Quispe

Segundo Pizarro
089195630

E. Carst

L.E. # 08936208

R. Velasquez J.

L.E. # 08934834

San Martín Pizarro
06995403

María Leticia Carst de A.
L.E. 08938665

Ricardo Pérez L.
L.E. 08926632

Yris Zapata
N° 06035098
generalizamiento
N° 06956903

Siguen mas firmas.

«CENTRO UNION PAMPAMARCA»
Provincia Aymaraes Departamento Apurimac

Fundado el 27 de Setiembre de 1957

Lima-Perú

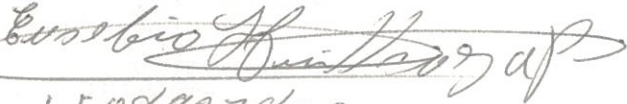
Pablo Huascharapari C.
0 6711377



L.E: 06189074.

Rosina Vargas de R.

L.E 0201639





LE 08937800



L.E 08909355

~~Monica Huallpa~~ 0890981

 L.E 09146399

 L.E. 09140804

01 ABR 1986

619

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA REGIONAL
Cusco - También existe en las primeras etapas de construcción
por las razones expuestas a Ud. Señor Director, en las
investigaciones realizadas por las autoridades, políticas, educativas y co-
munitarias de Cotacuzco, en el distrito de Cotacuzco, Pampamarca, provincia de Aymaraes-Apurímac;

con el debido respeto nos presentamos y decimos:

Que, estando dentro de la Ley que señala la Resolución Suprema N°2900-72-E.D. de fecha 28 de Diciembre de 1972, según este dispositivo se ha declarado "Monumento Histórico" a todas las obras como: Pre-incaica, Incaica, Colonial y de la República, a nivel nacional solamente están reconocidos más de 500 monumentos históricos, por lo que manifestamos lo siguiente:

- 1.- Que, esta comunidad de Pampamarca fundada en 1580 cuenta con muchas obras de carácter colonial y de suma importancia.
- 2.- Que tenemos una ruina de la época Pre-incaica llamada Cueva de "CANCHANE", cuya dimensión son: 44 por 28 metros de altura y una Ruina denominada "UCHUMPAIRE".
- 3.- Que, también contamos con un templo colonial construido el 17 de Julio de 1781 dedicado a la Virgen de las Mercedes, con una torre muy hermosa a base de piedra de color plomiza, en ella está la Campana de "MARIA ANJOLA" fundida el 10 de Junio de 1568.
- 4.- Que, contamos con una Plaza de Armas muy sugestiva y atrayente por la presencia de dos plataformas con arcos. Igualmente existen tres arcos una a la entrada al pueblo y dos en la plaza principal.
- 5.- Que, asimismo contamos con la Plaza de Armas muy sugestiva y atrayente por la presencia de dos plataformas con arcos. Igualmente existen tres arcos una a la entrada al pueblo y dos en la plaza principal.
- 6.- Que, por último construimos un puente de piedra y cal el año de 1960 sobre el río de Cotacuzco en coordinación con el pueblo de Cotacuzco, obra que sirve para el tránsito vehicular entre //

Coscales 16/4/68

P18

Lima - Cusco. - También existe una primera casa que construyeron para el fundador de la comunidad de Cotarusi.

Por las razones expuestas a Ud. Señor Director, suplico se sirva disponer previa investigación pertinente, a que declare las obras que indicamos como Monumento Histórico, hacemos esta gestión con el fin de evitar la destrucción.

Es justicia que esperamos alcanzar.

Pampamarca, 28 de febrero de 1986.



LE 31395965

Victor Contreras Ramirez
Director Esc. Prim. N° 54308 Cotarusi
Codigo Modular N° 800-27758

LE 31346015

Roberto Huaspa
LE 31346692

Hilda Ramirez
31346069

Pablo Conchiff
LE 31346452

Roberto Flores
LE 31346431



A. Brauli Naranjo
LE 31346319

Estanislao Tourel
LE 31346344

Victor J. Vela
LE 31346543

Edgardo Delgado
LE 31345657

Huachanay
L.E. 31346607

Jorge Perez

LE 31346402

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

TRAMITE DOCUMENTARIO

882

EXPEDIENTE N°

03 FEB. 1977

FECHA DE INGRESO

"SOLICITAN INSCRIPCION COMO MONUMEN-
TO HISTORICO"

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA DEL PERU:
LIMA.

Los infrascritos, autoridaes, vecinos i pueblo en general de la Comunidad de PAMPAMARCA, Distrito de COTACACHI, de la provincia de AYMARAES del Departamento de APURIMAC, a cc. con el debido respeto nos presentamos i exponemos:

Que, nosotros la Comunidad Pampamarca, ante el progreso i asimismo participantes en la causa de la Gran Revolución Peruana que dirige el Sr. General de División don Francisco Morales Bermúdez; en esta oportunidad nos permitimos hacer presente que, conocedores de la Resolución Suprema N°2900-72-80, de fecha 28 de Diciembre de 1972, según este dispositivo se ha declarado "Monumentos Históricos" a todas las obras Pre-incaicas, Incaicas, Coloneaje i de la República, existente en el país, que comprende más de 500 monumentos históricos; sobre el particular hemos de manifestar-le-siguientemente:

- a).- que nuestro pueblo de Pampamarca cuenta con muchas obras históricas de suma importancia, que a continuación indicamos.
- b).- Tenemos Ruinas de la época Pre-Incaica cerca a la Comunidad.
- c).- Igualmente poseemos a la Cueva "CANCHANE", cuya dimensión: 44 metros de largo, 28 metros de fondo i 15 metros de altura en la entrada, existen muchos cadáveres.
- d).- Contamos con Templo construido el 17 de Julio de 1781, dedicado a la "Virgen de Las Mercedes"; la fachada está hecha a base de piedra sillar, presenta una hermosa vista por las molduras i adornos que poseen.
- e).- Asimismo contamos con una "Torre" muy vistosa, construida a base de piedra de color plomiza, tiene más de 20 metros de altura; en ella está la Capana de "María Angola Menor", que testimonia sobre el particular por una inscripción, siendo //

terminada su fundición el 10 de Junio de 1568.

f).- También tenemos una Plaza Principal muy impresionante construida con dos plataformas, en la última tiene como adorno más de 10 arcos pequeños de adobe.

g).- Igualmente existe dos arcos de adobes, una a la entrada del pueblo i la otra en la Plaza; pués había cuatro arcos, los cuales fueron destruidos dos por la acción del tiempo.

h).- Nuestro pueblo fue fundado por el año 1580 por los conquistadores españoles, con nombre de "SANTO HIERONIMO DE PAMPAMARCA", siendo el primer pueblo fundado por los españoles en Aymaraes. i

i).- Nuestra Comunidad está a dos kilómetros por carretera de la troncal Lima-Cuzco, que parte del pueblo de Cotarusi.

Por las razones expuestas, Señor Director, suplicamos a su digna autoridad se sirva disponer la inclusión previa investigación i evaluación de las obras en referencia; ya que son testimonios de valor histórico i por su estructura se debe considerar en los Bienes del Estado i así conservar su intangibilidad nacional.

Es justicia que esperamos alcanzar.

Pampamarca, Enero de 1977.

[Handwritten signature]
Eduardo de la Torre
D.E. 4987441

[Handwritten signature]
Gregorio Huachurague
L. E. #4987574

[Handwritten signature]
Rosauro Atanpa 76

L. E. #4987574

[Handwritten signature]
L. O.

[Handwritten signature]
L. E. 4987653

[Handwritten signature]
L. E. 498766

[Handwritten signature]
Vicente Huachurague

L. E. 498767

[Handwritten signature]
Pablo Huachurague

L. E. 498762

~~Blanco~~

Table Cuchilla Grande
E.M. 4026517-40

Martin Calla

Guillermo Calla
4987606

Nicolás Huaycharagni Calla

Donato Torres
L.E. 77-4987547

Santo Páez

Santo Azate
E. 4987540
~~Benigno Guipé~~
E. 4987434

~~Antonio~~

L.E. 3947542

José Páez

José Arona

Bilberto Ortiz

Lucio Caraballo

L.E. 4696007

Elvira Valdivia
4987689

Francisco Lamucaya Co. 4987950

Nicolás Azate

4703962

49874149

José Huaycharagni H

~~Antonio~~

4987769

4987498
Gabriel Ortiz

José Ortiz

Andrés Pérez H 4987496

Basilio Ortiz H E.L. 3674777

Bernardino Calla

Diego Carstos

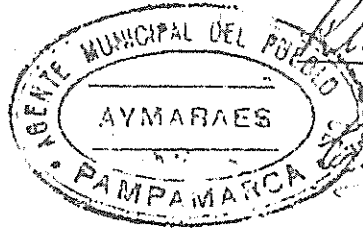
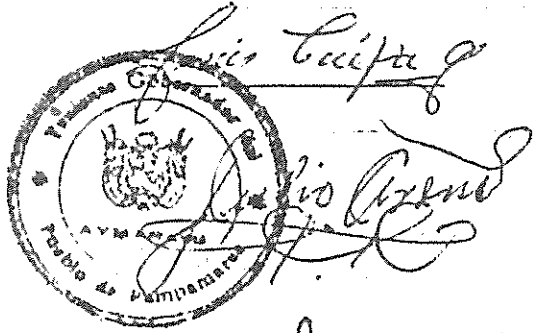
E. 4987443

Benigno Guipé

Mariano Castilla

Gregorio Calla

Asuncion Vera C. Gumerindo Arona
4987467



Jesús Prampal S.
4987504

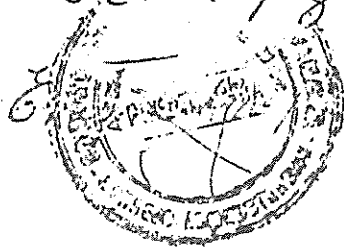
Maria Juarez
L. E. N.º 4987457

Victorino de la Torre S.
L. E. N.º 4987528
Nazario Huastit
L. E. 4652684

Alejandro Vayas
L. E. 49872186

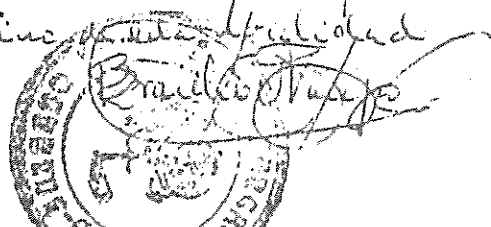
Rosario P. S.
L. E. 4700342

Sofia Gallo S. S.
L. E. 4987710



J. B. Sanjurjo S. S.
4987535

Al Jefe de Paz en sede en la localidad de Pampamarca,
Distrito Otenture, Provincia Aymaraes "Apurimac".
Certifico: Al Abimorial de la Comunidad Campesina de
Pampamarca, sus firmas e interese, personas del pueblo en
general del campesino de esta localidad



DIRECCION DEL PATRIMONIO
CULTURAL MONUMENTAL - INC.

Lima, 27 FEB 1987

OFICIO No. 265 -87-DGPCM

Señor
MARIO ORTIZ LL.
Presidente del "Centro Unión
Pampamarca" - AYMARAES
APURIMAC.-

En atención a su solicitud de fecha 20 de noviembre de 1986, cumpla en informarle que su expediente no ha podido ser puesto a consideración de la CNTCPA; por cuanto no hemos recibido muestras fotográficas que son instrumentos valiosos para la evaluación de las áreas que se desea declarar zona urbana monumental.

A la espera de su pronta respuesta y remisión de lo requerido; hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

Dr. FRANCISCO E. IRIARTE BRENNER
Director General del Patrimonio
Cultural Monumental de la Nación
Director de Programa Sectorial III

Exp.:01-264
DGPCM
DCPCM/BEB/RAG.
mmg.

"CENTRO UNION PAMPAMARCA"
Provincia Aymaraes Departamento Apurimac

Fundado el 27 de Setiembre de 1957

Lima-Perú

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DOCTOR
ALAN GARCIA PEREZ
PALACIO DE GOBIERNO
LIMA

E.S.P.

Los Pampamarquinos residentes en esta capital, agrupados en la institución matriz Centro Unión Pampamarca inscrito en los Registros Públicos de Lima N° 7087 AS.A.1, que al pie suscriben identificados plenamente con los lineamientos políticos de su revolucionario Gobierno, a usted con las debidas consideraciones decimos:

El histórico pueblo de Pampamarca con más de 400 años de existencia, el más antiguo del Distrito de Cotarusi de la Provincia de Aymaraes y del Departamento de Apurimac, distante a 2 1/2 Km. de la Carretera Panamericana Sur, Lima-Cusco, conocedores de que su Gobierno a considerado al Departamento de Apurimac, parte integrante del Trapecio Andino; donde jamás con Gobiernos que lo antecedieron se hizo justicia a estos abandonados y olvidados pueblos que claman su desarrollo y progreso, un mejor oportuno tratamiento.

Es así, Señor Presidente pedimos por su intermedio de su Alta Inves-
tadura para que interceda al Intituto Nacional de Cultura, para que declare "Monumento Histórico" a las ruinas y restos incaicos que existan en el pue-
blo de Pampamarca, ya que nuestras autoridades vienen gestionando desde el año 1977, como podrá apreciar en los dos memoriales que acompañamos, presen-
tados al Instituto Nacional de Cultura.

- a) Que nuestro pueblo de Pampamarca cuenta con muchas obras históricas de suma importancia, que a continuación enumeramos.
- b) Tenemos una Cueva denominada Canchane, cuya dimensión es de 44 metros de largo, 38 metros de fondo y 25 metros de altura, en cuyo interior existen muchos cadáveres y restos fósiles.
- c) Contamos con un Templo construido el 17 de julio de 1781, dedicado a la "Virgen de las Mercedes", la fachada está construido a base de piedra sillar, presenta una hermosa vista por las molduras y adornos que poseen.
- d) Asimismo, contamos con una torre muy vistosa, construido a base de piedra de color plomiso, tiene más de 28 metros de altura, en ella está la campana "María Angola Menor", que testimonia sobre el particular con una inscripción en Latín; siendo terminado, su fundición el 1º de junio de 1568.
- e) También tenemos una plaza principal muy vistosa con dos plataformas, en la cisterna tiene como adorno más de 25 arcos a base de adobe. Nuestro Pueblo fué fundado por el año 1580 por los conquistadores españoles, con el nombre de Santo Hierónimo de Pampamarca, siendo el pri-

«CENTRO UNION PAMPAMARCA»
Provincia Aymaraes Departamento Apurimac

Fundado el 27 de Setiembre de 1957

Lima-Perú

mer pueblo fundado por los Españoles en la Provincia de Aymaraes.

Por todas estas consideraciones excelentísimo Señor Presidente de la República, por constituir más de 600 Pampamarquinos un bastión Aprista en esta Capital, suplicamos a usted analizar todos los puntos expuestos y ordenar al Instituto Nacional de Cultura la inclusión, previa investigación y evaluación de las obras en referencia; y que son testimonios de valor histórico y se debe considerar en los bienes del Estado y así conservar su intangibilidad Nacional de nuestra comunidad.

Además, acompañamos dos postales auspiciados por la entidad (CICCA), y los dos memoriales que fueron presentados al Instituto Nacional de Cultura con fecha 3 de febrero de 1977, Exp. N° 882 y la otra con fecha 1° de abril de 1986, Exp. N° 619 en su sede de la Ciudad del Cusco.

De usted respetuosamente,



Mario Ortiz Ll.
L.E. N° 09142214
Presidente del CUP.

Guillermo Llamccaya

Secretario de Economía

De la Cruz Huaccharaqui

Secretario General

Lima, 20 de noviembre de 1986

cc: Sr. Ing. Eliseo Román Pimentel,
Diputado de la Provincia de Aymaraes.